

Medellín, 6 de octubre de 2022

## RESPUESTA OBSERVACIONES

### INVITACIÓN PRIVADA N° 014 DE 2022

#### COMPRA DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, ELECTRODOMÉSTICOS Y ELEMENTOS DE HOGAR PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS Y ACTIVIDADES PROMOCIONALES, DE MERCADEO Y FIDELIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN

A continuación, la entidad da respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones dentro del tiempo establecido en el cronograma de actividades.

➤ OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA CONTROL GRUPO EMPRESARIAL:

*INVITACIÓN PRIVADA N° 014 DE 2022, en el numeral 13.2 Experiencia: Experiencia General: La Lotería de Medellín, teniendo en cuenta las características del presente proceso, requiere que, para su ejecución, el proponente cumpla con unas condiciones de experiencia que garanticen a la entidad que podrá llevar a cabo la ejecución del contrato; por este motivo deberá tener una experiencia general de cinco (5) años, contados a partir de la inscripción y/o publicación de la constitución de la empresa en el respectivo Certificado de Existencia y Representación.*

*De acuerdo con lo anterior me permito realizar la siguiente observación: Teniendo en cuenta que uno de los objetivos principales de la contratación pública es establecer parámetros idóneos en los procesos contractuales que faciliten la correcta selección de los contratistas, se solicita a la entidad disminuir y/o ajustar este requisito, permitiendo que empresas más jóvenes puedan presentar oferta, y que claro éstas cumplan con los demás requisitos exigidos en el presente proceso, por tal solicitamos que se modifique el requerimiento así: ii) por este motivo deberá tener una experiencia general por lo menos 4 años antes del cierre de este proceso de selección, esto permitiría la participación de oferentes que están en la capacidad de cumplir con el objeto del contrato a satisfacción, además de cumplir con el principio de selección objetiva que rige la contratación*

RESPUESTA: La observación es aceptada y será modificada mediante ADENDA, quedando de la siguiente manera:

Experiencia General: La Lotería de Medellín, teniendo en cuenta las características del presente proceso, requiere que, para su ejecución, el proponente cumpla con unas condiciones de experiencia que garanticen a la entidad que podrá llevar a cabo la ejecución del contrato; por este motivo deberá tener una experiencia general de cuatro (4) años, contados a partir de la inscripción y/o publicación de la constitución de la empresa en el respectivo Certificado de Existencia y Representación.

➤ OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA VELANDIA BLANCO INGENIERIA:

Por medio del siguiente, solicitamos amablemente a la entidad, aceptar que el indicador de COBERTURA DE INTERÉS pueda ser INDETERMINADO, ya que ciertos proponentes no contamos con obligaciones en los gastos de intereses, pero si con una utilidad operacional positiva.

RESPUESTA: La observación es aceptada y será modificada mediante ADENDA, quedando de la siguiente manera:

Cobertura de intereses:

Este indicador determina la capacidad que tiene una empresa para cubrir el costo financiero de sus pasivos (intereses), los cuales pueden comprometer la salud financiera de la empresa. Por lo tanto, a mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el Proponente incumpla sus obligaciones financieras.

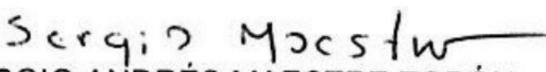
La razón de cobertura de intereses busca determinar la capacidad que tienen los oferentes para cubrir, con las utilidades, los costos totales de sus obligaciones financieras.

Los Proponentes deben demostrar un índice de razón de cobertura de intereses igual o superior a 1.1; y en caso de que el rubro correspondiente a gasto intereses sea cero (0) se acepta que sea indeterminado.

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

Índice razón de cobertura de intereses (RCI)= Utilidad operacional/Gastos de intereses

Atentamente,

  
SERGIO ANDRÉS MAESTRE TOBÓN  
Subgerente Comercial y de Operaciones ( E )

  
BEATRIZ HELENA RAMÍREZ GALLÓN  
Subgerente Financiera

  
VIVIANA MARCELA RÍOS CÓRDOBA  
Secretaria General ( E )

Proyectaron

Luz Marina Avendaño Lopera  
Adriana Patricia Pérez Álvarez  
Dor Elizabeth Marulanda Ospina

Profesional Universitaria  
Profesional Universitaria  
Profesional Universitaria

